

MENDOZA, **11 SET 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 27980/2016, en el que obra el proyecto de **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ODONTOLÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA"**, elaborado por la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ODONTOLÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA"**;

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad presta conformidad al Proyecto de Referencia,

Que teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 29 de agosto de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el presupuesto de la **DIPLOMATURA DE POSGRADO: "ESTRATEGIAS PREVENTIVAS ODONTOLÓGICAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA"**, según el detalle que acompaña a la presente norma:

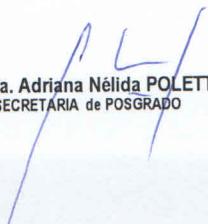
INGRESOS		EGRESOS	
Cuota de los alumnos	120.000	3% FUNC	3.600
		27% INTENGIBLE FO. (mantenimiento equipos, infraestructura, etc)	32.400
		HONORARIOS DOCENTES	72.000
		INSUMOS ODONTOLÓGICOS	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>120.000</b>		<b>116.000</b>

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° **168**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTI  
SECRETARIA de POSGRADO

  
Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO  
DECANA